**INTRODUCCIÓN**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-122-2022, respecto al arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible en el Jurado Nacional de Oposición JNO.

**OBJETIVOS**

**GENERAL:**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a dos recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría ejecutivo O-DIDAI/SUB-122-2022, respecto al arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible en el Jurado Nacional de Oposición JNO.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado del trabajo se resume a continuación:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver anexo formulario SR1)**

Las recomendaciones vertidas en las deficiencias denominadas:

1. **Deficiencias en documentos de caja chica**

De conformidad con lo manifestado y documentación de respaldo presentada por los responsables, la recomendación se considera en proceso en virtud de que se realizaron las siguientes gestiones: a) El director giró instrucciones por escrito a la jefe en funciones del departamento administrativo financiero, b) La jefe en funciones del departamento administrativo financiero giró instrucciones por escrito a la responsable de caja chica. Sin embargo, los responsables no adjuntaron pruebas de cumplimiento que demuestren que las instrucciones giradas, sirvieron para realizar correcciones o evitar que las situaciones encontradas en la condición vuelvan a suceder de forma posterior.  Por lo tanto, la recomendación se considera en proceso.

1. **Deficiencias en documentos del fondo rotativo interno**

De conformidad con lo manifestado y documentación de respaldo presentada por los responsables, la recomendación se considera en proceso en virtud de que se realizaron las siguientes gestiones: a) El director giró instrucciones por escrito a la jefe en funciones del departamento administrativo financiero, b) La jefe en funciones del departamento administrativo financiero giró instrucciones por escrito a la encargada de fondo rotativo. Sin embargo, los responsables no adjuntaron pruebas de cumplimiento que demuestren que las instrucciones giradas, sirvieron para realizar correcciones o evitar que las situaciones encontradas en la condición vuelvan a suceder de forma posterior.  Por lo tanto, la recomendación se considera en proceso.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo.

**COMPROMISO ADQUIRIDO POR PARTE DE LOS RESPONSABLES**

Por medio del oficio O-DIDAI/SUB-252-2022-2 de fecha 01 de diciembre de 2022, se solicitó al director de Jurado Nacional de Oposición, que indicara por medio de oficio el tiempo necesario en el que se compromete dar cumplimiento a las dos recomendaciones que quedaron en proceso. Sin embargo, a través del oficio JNO-613-2022 de fecha 1 de diciembre de 2022, la directora en funciones informó que el requerimiento se estará trasladando a más tardar el 7 de diciembre de 2022, con la respectiva rúbrica del Lic. Melgar Hernández, debido a que se encuentra de comisión oficial.